



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 81/2026, interpuesto por el procurador D. J. M. F., en nombre y representación de D.ª Y. M. M., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/2630.

Vista la Sentencia dictada en fecha 23 de junio de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza N.º 2 del Tribunal de Instancia de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 81/2026 interpuesto por el procurador D. J. M. F., en nombre y representación de D.ª Y. M. M., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/2630.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Y. M. M. contra la desestimación por silencio administrativo, por la Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias, de su reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta el 9 de octubre de 2025, por accidente acaecido el 23 de enero de 2025, anulando la misma, y dejándola sin efecto, por no ser conforme a derecho, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial de la administración en concurrencia al cincuenta por ciento con la propia demandante, y, con ello, condenando a la Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias a que abone a doña Y. M. M. la suma reconocida por la administración, de 6.116,47€, en tal concepto, más los intereses legales desde la fecha de la presente sentencia y hasta su efectivo pago.

Sin expresa imposición de costas”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 11 de agosto de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-06855.